

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00400

Vistos los certificados de entrega expedidos el 26 de mayo de 2022 por la empresa de mensajería Pronto Envíos, que la parte demandante aduce corresponden al aviso remitido a los demandados, se insta a dicho extremo procesal para que aporte copia cotejada del aviso enviado, así como de la providencia a notificar (art. 292 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.